

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/IDEA/002/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO, 2018

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS ANEXA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IDEA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO MARCADO CON EL NÚMERO 110 DE LA CALLE RAMÍREZ, ESQUINA CON NEGRETE ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SE REUNIERON EL C. L.A. ANTONIO MARTINEZ NEVAREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, QUIEN TIENE PODER PARA PRESIDIR LA LICITACIÓN Y EL C. LIC. MARTÍN S. GONZÁLEZ BRINGAS, JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES DEL IDEA. REUNIÓN QUE TIENE POR PROPÓSITO LA REVISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL NÚMERO DE LICITACIÓN LP/E/IDEZ/002/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2018. HACIENDO CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL ARTICULO 17, FRACCIÓN 1, INCISO "A" DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCÓ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE CONVOCATORIA NO. 002 A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA. LOS ABAJO FIRMANTES HACEMOS CONSTAR QUE SIENDO LAS 12:00 HORAS DE ESTE 07 DE DICIEMBRE DE 2018 Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PROCEDER A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE HA RECIBIDO NINGUNA, RAZÓN POR LA CUAL Y AL NO HABER OBTENIDO NINGUNA INSCRIPCIÓN PARA PROCEDER EN CONSECUENCIA, ES MENESTER DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MULTIREFERIDA. FUNDAMENTANDO TAL ACCIÓN EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y 44 FRACCIÓN 1 DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY QUE A LA LETRA DICE: "ARTICULO 44.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, PROCEDERAN A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN Y EXPEDIRAN UNA NUEVA CONVOCATORIA EN LOS SIUGIENTES CASOS:

1, "CUANDO NINGÚN PROVEDDOR SE HUBIERA INSCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN" EN ESE TENOR SE PROCEDE COMO YA SE MENCIONÓ A